Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Rendimientos del trabajo, dietas exceptuadas de gravamen y rentas exentas Datos correspondientes al ejercicio 2022 • Datos del Perceptor Apellidos y nombre 38784383N MORE ROY, ROSER • Datos de la persona o entidad pagadora Apellidos y nombre, denominación o razón social N.I.F. G58822289 FED.ASSOC.I GREMIS EMPRESARIAL DEL MARES • Rendimientos del trabajo: detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta Rendimientos correspondientes al ejercicio Importe íntegro satisfecho Retenciones practicadas 24.124.92 3.811,68 Dinerarias . . . . . . . . . . . Retribuciones NO derivadas de incapacidad laboral Valoración Ingresos a cuenta efectuados Ingresos a cuenta repercutidos En especie . . Importe íntegro satisfecho Retenciones practicadas Dinerarias . . . . . . . Retribuciones derivadas de incapacidad laboral: Ingresos a cuenta repercutidos Valoración Ingresos a cuenta efectuados En especie . . Importe imputado al perceptor Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de Importe imputado al perceptor Importe de las reducciones Reducciones a que se refiere el artículo 18, apartados 2 y 3, y/o las D. T. 11.ª y 12.ª, de la Ley del Impuesto . . . . . . Importe de los gastos 1.531,92 Gastos fiscalmente deducibles a que se refiere el artículo 19.2 [letras a), b) y c)] de la Ley del Impuesto . . . . . . . . . (Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a Colegios de Rendimientos satisfechos en el ejercicio correspondientes a ejercicios anteriores (atrasos) Se hace constar asimismo que, con independencia de las retribuciones anteriormente detalladas, en el ejercicio a que este certificado se refiere le han sido satisfechas al perceptor que figura en el encabezamiento otras cantidades en concepto de atrasos correspondientes a ejercicios anteriores cuyos datos, a efectos de lo dispuesto en el artículo 14.2 b) de la Ley del Impuesto, se desglosan como sigue: Gastos deducibles Reducciones Retenciones practicadas (art.º 18, 2 y 3, y DT 11³ y 12³ de la ley del impuesto) (art.º 19.2 [letras a), b) y c)] de la Ley Ejercicio de devengo Importe íntegro satisfecho del Impuesto) Información de interés para el perceptor. La percepción de cantidades en concepto de atrasos de rendimientos del trabajo dará lugar a la presentación de una declaración complementaria del I.R.P.F. por cada uno de los ejercicios a los que dichas cantidades se refieran, sin que dichas declaraciones complementarias comporten la exigencia de intereses de demora ni recargo alguno. Cantidades reintegradas por el perceptor en el ejercicio por haber sido indebida o excesivamente percibidas en ejercicios anteriores (reintegros) Se hace constar también que, con independencia de los rendimientos anteriormente detallados, el perceptor que figura en el encabezamiento ha reintegrado en el ejercicio a que este certificado se refiere las cantidades que a continuación se detallan, que fueron indebida o excesivamente percibidas en cada uno de los ejercicios que se indican. Asimismo, se hace constar el importe de las reducciones que, en su caso, correspondieron a dichas cantidades a efectos de determinar el tipo de retención en los respectivos ejercicios Ejercicio de percepción Importe íntegro reintegrado Reducciones que correspondieron Información de interés para el perceptor. El reintegro de las cantidades incluidas en declaraciones del I.R.P.F. ya presentadas por el contribuyente, dará derecho a éste a solicitar de la Administración tributaria la rectificación de dichas declaraciones y, en su caso, la devolución de los ingresos indebidamente realizados en el Tesoro por esta causa, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 120.3 y 221.4 de la Ley Dietas exceptuadas de gravamen y rentas exentas del impuesto Importe satisfecho Dietas y asignaciones para gastos de viajes, en las cuantías exceptuadas de gravamen del I.R.P.F......... Rentas exentas del I.R.P.F. incluidas por la empresa o entidad pagadora en el resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta (mod. 190) . . . Fecha y firma Para que conste y sirva de justificante al interesado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas, se expide la presente. **MATARO** a 21 de Abril de 2023 En Firma y sello de la empresa o entidad pagadora La presente certificación deberá ser firmada por el retenedor, Fdo.: D / Da \_\_MORE ROY, ROSER su apoderado o su representante.